

RESOLUCION DIRECTORAL N° 038-2019-HMLO

Los Olivos, 28 de febrero de 2019

VISTOS: El Informe N°08-2019-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído 567-2019-DG; de la Dirección del Hospital Municipal Los Olivos; el Informe 039-2019-HMLO/OAJ-HMLO de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal de Los Olivos, es un organismo público y descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa económica, presupuestal y contable, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego; las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año.



Que, mediante El Informe N°08-2019-HMLO/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que como resultado del dinamismo de la gestión del ejercicio presupuestal del Hospital Municipal Los Olivos, se requiere realizar modificaciones presupuestales en nivel funcional programático con cargo a los saldos, correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2019, indicando la necesidad de que la mencionada modificación se aprobada mediante resolución del titular.

Que, el numeral 47.2 de artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular,

Que, a través del Proveído N°567-2019-DG el Director del Hospital Municipal Los Olivos dispone la elaboración del proyecto de resolución directoral

Que, conforme a lo requerido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto lo dispuesto por la Dirección del Hospital Municipal los Olivos y lo establecido por la normatividad vigentes la Oficina de Asesoría Jurídica remite proyecto de resolución directoral mediante Informe N°039-2019-HMLO/OAJ.

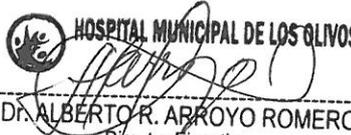
Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificada por Ordenanza N° 428-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de febrero del año fiscal 2019, conforme a las notas de crédito contenidas en el Informe N°08-2019-HMLO/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director Ejecutivo

C.c. Archivo
GAF
OPP
DGPP-MEF